



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00834338-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, según IF-2022-01057709-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2097-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Arq. Cesar Yanover, para solventar gastos del Área mencionada por \$50.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
12/10/2022	Moyano Alberto Mario	C0000300000711	\$10.000,00
20/10/2022	CAPOZUCCA FERNANDO ADRIAN	B0004-00010870	\$11.003,27
24/10/2022	MARCO AURELIO SOSA SACIF	B0002400058853	\$6.848,23
25/10/2022	CAPOZUCCA FERNANDO ADRIAN	B0004-00010894	\$1.467,10
09/11/2022	Carli Jesús Alberto	B0000600002467	\$2.400,00
24/11/2022	Carli Jesús Alberto	B0000600002490	\$3.990,00
15/12/2022	MARCO AURELIO SOSA SACIF	B0002400061668	\$11.694,08
16/03/2022	Taxi		\$577,00
		TOTAL	\$47.979,68

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.531,07 (Pesos un mil Quinientos Treinta y Uno con 07/100) al proveedor CAPOZUCCA FERNANDO ADRIAN SRL CUIT: 20213919904, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$1.905,72 (Pesos Un Mil Novecientos Cinco con 72/100) al proveedor MARCO AURELIO SOSA SACIF CUIT: 30-50481219-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$554,50 (Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro con 50/100) al proveedor Carli Jesús Alberto CUIT: 20-10904416-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Aceptar la devolución de \$6.011,61 (Pesos Seis Mil Once con 61/100) al Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, para hacer frente a las retenciones impositivas y como devolución de la caja chica asignada.

Artículo 6to.: Establecer que las erogaciones mencionadas sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.